

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUINTANA REDONDA****MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2012**

Habiéndose expuesto al público durante un plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos 1/2012 del Ayuntamiento de Quintana Redonda sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, automáticamente queda definitivamente aprobado el acuerdo del 18 de diciembre de 2012 referido al expediente antes citado.

De conformidad con lo establecido en el Art. 169 del R.D.L. 3/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), se procede a su publicación resumida por capítulos:

CAPÍTULO 1: 1.300,00 €.

CAPÍTULO 2: 73.000,00 €.

CAPÍTULO 6: 30.000,00 €

TOTAL: 104.300,00 €

El importe total anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto anterior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Quintana Redonda, 18 de febrero de 2013.– El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 464b

BOPSO-24-27022013